

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4520 *BURGOS*

Don Javier Ortega Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1, por el presente, hago saber:

1º.- Que en el Procedimiento Concursal seguido en este órgano judicial con el n.º 1009/2015 y NIG 09059 42 1 2015 0010092, se ha dictado en fecha 16 de diciembre de 2015 Auto de declaración de Concurso Voluntario de la mercantil Inmobiliaria Arranz Acinas, S.A.U., con CIF A09007295, y domicilio social en Burgos, Plaza de España, n.º 1, 1.º.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración concursal. Se ha designado como Administración Concursal a Aliquo Auditores, S.L., con domicilio postal en Burgos C/ Vitoria, n.º 28, 1.º B, CP 09004, y dirección electrónica concursalinmobiliariaarranzacinas@aliquoauditores.es, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursa designada la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 7 de enero de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160001245-1